

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44034 A CORUÑA

Edicto.

Don José Javier García Valentín, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil N. 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número de concurso 462/2010-M, se ha dictado auto de declaración de concurso voluntario de José Andrés Iglesias Sánchez, NIF.: 33.207.728-Y cuyo domicilio es en Santa Mariña, 27, 1º de Santiago de Compostela.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del patrimonio del deudor.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal a través del Juzgado, la existencia de sus créditos, lo que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, disponiendo del plazo de quince días desde la publicación del edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art.º 184.3 Ley Concursal).

A Coruña, 5 de octubre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100091987-1